

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2784225

EXTRACTO

MARCOS ANDRES DIAZ LEON, Notario Público de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, Avenida Borgoño N° 14.439, Local N° 105, certifico que, por escritura pública otorgada hoy, ante mí, MARIAJOSÉ GARRIDO ALONSO, y JOSÉ ANDRÉS CUBILLOS MAS, ambos domiciliados en Las Pelargonias número ochocientos cuarenta y dos, oficina mil quinientos diez, Concón constituyeron sociedad responsabilidad limitada siguiente. Razón social: “SOCIEDAD MÉDICA VITAL LIMITADA” pudiendo usar nombre fantasía “VITAL LIMITADA”. Objeto: Objeto de sociedad será la atención de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o municipales; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las especialidades de medicina general, y el tratamiento de toda clase de pacientes con enfermedades sean particulares o beneficiarios del Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, como también la prestación de servicios profesionales de docencia, charlas y proyectos educativos relacionados con el área de la salud.. Administración y uso razón social: Corresponderá indistintamente a MARIAJOSÉ GARRIDO ALONSO, y JOSÉ ANDRÉS CUBILLOS MAS Amplias facultades. Capital: \$6.000.000 que socios aportan y enteran siguiente manera: A) MARIAJOSÉ GARRIDO ALONSO, aporta \$3.000.000.- este acto, contado y en dinero efectivo, suma que ingresa con esta fecha a caja social; B) JOSÉ ANDRÉS CUBILLOS MAS, aporta \$3.000.000.- este acto, contado y en dinero efectivo, suma que ingresa con esta fecha a caja social. Duración: Indefinida. Domicilio: Concón, sin perjuicio sucursales o agencias otras ciudades del país o extranjero. Viña del Mar, 12 de marzo de 2026.

